

“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

**SOLICITO: PAGO DE COMPENSACION
POR VACACIONES TRUNCAS**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

Yo, **Yanet Maquera Inquilla** Identificado con DNI N° **47044054** con domicilio real en Jr. Arica N° 539 ante usted me presento y digo:

Que, habiendo laborado en el cargo de **PERSONAL DE SERVICIO** en la Institución Educativa Primaria N° 70614 “San Martín de Porres”- Ilave en el año 2024 solicito vacaciones truncas son una compensación económica que se otorga a los servidores públicos del régimen 276 que cesan en el servicio antes de cumplir su récord vacacional.

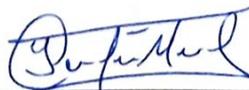
El Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contiene reglas específicas para calcular la compensación por vacaciones truncas por lo cual solicito el pago de vacaciones truncas en vista que mi persona laboró desde el **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024** cumpliendo con el trabajo bajo responsabilidad.

- Adjunto los siguientes documentos:

DNI
Resolución

Por lo que pido a usted acceda mi pedido por ser justo y legal.

Ilave, 13 de Enero de 2025



YANET MAQUERA INQUILLA
47044054



UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho,"



Resolución Directoral N° 000019 -2024

llave, 23 ENE 2024

VISTOS: El expediente N° EXP. 14476-2023, el informe final N° 148-2023-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP. N° 70614 "SMP" I. del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 148-2023-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP. N° 70614 "SMP" I. y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 14476-2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : MAQUERA INQUILLA, YANET
Fecha de nacimiento : 17/6/1991
Doc. de identidad : D.N.I. N° 47044054
Codigo modular : 1047044054
Regimen pensionario : D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

Inst. educativa / sede : 70614 SAN MARTIN DE PORRES
Codigo de plaza AIRHSP : 1176813916N3
Codigo de plaza NEXUS : 1176813916N3
Nivel remunerativo : AE
Cargo : TRABAJADOR DE SERVICIO
Motivo de vacante : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: AGUILAR ENCINAS, MARIANO, Resolución N° RD. 001494-2023-DUGELE
Jornada laboral : 40
Nivel de la I.E. : Primaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Fecha de inicio de contrato : 1/1/2024
Fecha de term. de contrato : 31/12/2024
N° de expediente : EXP. 14476-2023
N° de folio : 174

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Ycc. Cesarino Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
HCCM/SISTEMA NEXUS
2024

